MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2192

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DEL LLAMADO MOPC N° 35/2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO SANTA RITA – LOS CEDRALES. ID N° 311.975.

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: La Nota UOC Nº 8299/2016 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 35/2016 Licitación Pública Nacional de empresas constructoras para la obra pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo Santa Rita – Los Cedrales. ID N° 311.975**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que por Resolución DNCP Nº 3957/2016, ordena una nueva evaluación del llamado en cuestión.

Que como resultado de la reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 07 de diciembre de 2016, por medio del cual se adjudica el llamado en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 311.975.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2192

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DEL LLAMADO MOPC N° 35/2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO SANTA RITA – LOS CEDRALES. ID N° 311.975.

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 35/2016 Licitación Pública Nacional de empresas constructoras para la obra pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo Santa Rita – Los Cedrales. ID N° 311.975**, según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO IVA INCLUIDO
ECOMIPA S.A. RUC N° 80002947-0	Gs. 42.190.546.146 (Guaraníes cuarenta y dos mil ciento noventa millones quinientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y seis)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO C. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

RJC/pv.